



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

PAJES  
17 01 100  
Fecha 17/4

RESOLUCION V.R. N° 2002 089-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. Director del Instituto GEA en Nota de fecha 18 de Marzo de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

Prorrógase, por el período de tres (3) meses a contar del 1° de Abril de 2002, la Comisión de Servicios que cumple la Sra. **MARIANA ESTER TENORIO CID**, Técnico Universitario D.N. y el Sr. **JUAN DE LA CRUZ HERRERA AREVALO**, Auxiliar Mayor D.P., en el Instituto GEA.

Transcribese a los interesados; al Sr. Director del Instituto GEA; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de Abril del 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/lmm

2002-054